

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Consumo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 475, de 29 de noviembre de 2001, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 506 de 2001, promovido por la Procuradora de los Tribunales D^a Esther Pérez Pavo, en nombre y representación de la Entidad "UNIGRO, S.A.", siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución, de fecha 20 de noviembre de 2000, dictada por la Jefa del Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, confirmada por la del Director General de Consumo, de fecha 12 de marzo de 2001, en vía de recurso de alzada, y que impuso al recurrente la sanción de multa de 50.000 pesetas, por la comisión de una infracción leve en materia de consumo, ha recaído sentencia firme, dictada el 29 de noviembre de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz.

El art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente

dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm 475, dictada el 29 de noviembre de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de la Entidad "UNIGRO, S.A.", contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Consumo, de 20 de noviembre de 2000, recaída en el expediente sancionador 332/2000 (Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura), que impuso al recurrente la sanción de multa de 50.000 pesetas por una infracción leve en materia de consumo, acto administrativo que se anula por no resultar ajustado a derecho".

Mérida, a 20 de diciembre de 2001.

El Director General de Consumo,
JOSÉ FÉLIX BARRANTES PASCUAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio "Dirección de obra de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Navalmoral de la Mata".
Expte.: Serv 62/01.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: SERV 62/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Dirección de obra de planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos, compostaje, reciclaje y sellado de vertedero en Navalmoral de la Mata, Cáceres.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 115 de 04-10-01.